



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	LAURA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	CARLOS ARTURO VALENCIA
RADICACION:	910013184001-2020-00144-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

Sírvase allegar la declaración de la unión marital de hecho conformada entre los señores LAURA RODRIGUEZ y CARLOS ARTURO VALENCIA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.